

EDICTO NO. 11

LOS SUSCRITOS FUNCIONARIAS DE LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO DE JUZGAMIENTO DE LA SED

H A C E S A B E R:

Que en el expediente No.1066/21 adelantado en contra de ETELVINA SUÁREZ CUCAITA, se profirió fallo de primera instancia No. 103, fechado el 25 de octubre de 2024, en la cual se dispuso:

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR NO PROBADO EL ÚNICO CARGO endilgado, dentro del expediente disciplinario No. **1066/21**, a la señora **ETELVINA SUAREZ CUCAITA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.609.332, en su condición de Docente en propiedad, del Colegio Atanasio Girardot IED, para la fecha de los hechos, de conformidad con la parte considerativa de la presente providencia.

SEGUNDO: En consecuencia, **ABSOLVER** del cargo único formulado a la señora **ETELVINA SUAREZ CUCAITA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.609.332, de conformidad con las razones expuestas en precedencia.

TERCERO: NOTIFICAR PERSONALMENTE esta decisión a la señora **ETELVINA SUAREZ CUCAITA**, librando comunicación de citación a la dirección: carrera 36ª No 53- 35, Apto 502, de Bogotá, informándole que contra la misma no procede recurso alguno.

CUARTO: Una vez en firme la presente decisión, comunicarla a la División de Registro y Control y al Centro de Atención al Público CAP de la Procuraduría General de la Nación, para los fines correspondientes.

QUINTO: COMUNICAR esta decisión a la Personería de Bogotá, D.C., registrando la presente actuación en el aplicativo de reporte sistematizado de las Oficinas de Control Disciplinario Interno para las entidades del Distrito Capital -OCDI, en los términos enunciados en la Resolución 451 del 30 de noviembre de 2021, de la Personería de Bogotá, D.C.

SEXTO: Agotados los trámites procesales y administrativos que pongan fin al presente proceso disciplinario, archívese el expediente.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: para notificar a los sujetos procesales se fija el presente edicto en la página Web de la Secretaría de Educación del Distrito, <https://www.educacionbogota.edu.co/>, en el espacio del Botón de Transparencia, en su opción de *Información específica para grupos de interés - Notificación de Actos Administrativos – Oficina de Control Disciplinario de Juzgamiento*, por el término de tres (3) días hábiles, desde el **18 de noviembre de 2024** a las 7:00am, de conformidad con el artículo 107 de la ley 734 de 2002.



PAULA FERNANDA AVELLO SIERRA
SECRETARIO AD-HOC

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se hace constar que el edicto permaneció fijado por el término de tres (3) días, hasta día **20 de noviembre del 2024**, en la página Web de la Secretaría de Educación del Distrito, <https://www.educacionbogota.edu.co/>, en el espacio del Botón de Transparencia, en su opción de *Información específica para grupos de interés - Notificación de Actos Administrativos – Oficina de Control Disciplinario de Juzgamiento*.



SERGIO DAVID CONTRERAS BOHÓRQUEZ
SECRETARIO AD -HOC